



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000112-01

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se conceden distinciones al personal funcionario de las Cortes de Castilla y León por permanencia en el servicio.

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Reglamento de Distinciones de Personal Funcionario y Laboral de las Cortes de Castilla y León establece el procedimiento de reconocimiento de las distinciones que proceden por permanencia en el servicio y por cumplimiento de la edad de jubilación.

La concesión de estas distinciones tiene una doble finalidad: el reconocimiento público de las iniciativas y méritos en el cumplimiento de los cometidos y funciones y, por otro, la incentivación de la actividad profesional.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5.º, 6.º y 7.º del Reglamento de Distinciones

ACUERDO

Primero.- Conceder las distinciones previstas en el artículo 6.º del Reglamento de Distinciones de Personal Funcionario y Laboral de las Cortes de Castilla y León de 27 de mayo de 1999 (Boletines Oficiales de las Cortes de Castilla y León n.º 10, de 1 de octubre de 1999, y n.º 13, de 8 de octubre de 1999) al personal que habrá cumplido, antes del final de 2021, los años de permanencia en el servicio establecidos en dicho precepto reglamentario.

PERSONAL QUE CUMPLIRÁ 25 AÑOS DE SERVICIO

Marino BRUÑA VALDIVIESO,
Raúl S. CAMINERO LORENZO,
Reyes CUBAS PEÑA,
Miguel Ángel MARCOS NIETO,
M.ª del Carmen MARTÍNEZ FERNÁNDEZ y
Salvador VEGA ALONSO

PERSONAL QUE CUMPLIRÁ 35 AÑOS DE SERVICIO

Ignacio F. RINCÓN LEGIDO,
José Manuel RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ y
Ángel SÁNCHEZ CERRATO

